



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA**

**10609** *Notificaciones de expedientes sancionadores en materia de transporte público discrecional de viajeros.*

Intentadas, sin efecto, las notificaciones por correo certificado con justificante de recepción y, dado que no se han podido practicar por ignorarse los domicilios o no haberse encontrado las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de las presentes notificaciones.

Según lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, los expedientes se encuentran en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, c. Pere Escanellas, número 12-16, 07830 Sant Josep, donde los interesados o las personas representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y presentación de alegaciones y/o proposición de pruebas que se estimen oportunas, en horario de 9 h a 14.00 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y se continuará la tramitación del procedimiento.

| Exp. nº | Nombre                     | Resolución                    | Precepto infringido                   |
|---------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| 05/12   | KRYSZTOF SZCZUR            | Resolución exp. sancionador   | Art. 4.1 Decreto Ley 6/2012, 8 Junio. |
| 10/12   | MARIA GIACCHETTI           | Propuesta de resolución       | Art. 4.1 Decreto Ley 6/2012, 8 Junio. |
| 36/12   | SAID MZAH                  | Propuesta de resolución       | Art. 4.1 Decreto Ley 6/2012, 8 Junio. |
| 73/12   | RODRIGO MATIAS BUSTOS      | Inicio expediente sancionador | Art. 4.1 Decreto Ley 6/2012, 8 Junio. |
| 82/12   | DAVID DIAZ HERRANZ         | Inicio expediente sancionador | Art. 4.1 Decreto Ley 6/2012, 8 Junio. |
| 3/12    | MEDARDO Y. FURTADO ESCOBAR | Resolución                    | Art. 4.1 Decreto Ley 6/2012, 8 Junio. |
| 20/12   | ANGEL LUIS MORAN RIVERO    | Resolución                    | Art. 4.1 Decreto Ley 6/2012, 8 Junio. |
| 24/12   | OMAR AL-TEKREETI           | Inicio expediente sancionador | Art. 4.1 Decreto Ley 6/2012, 8 Junio. |
| 85/12   | RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ    | Inicio expediente sancionador | Art. 4.1 Decreto Ley 6/2012, 8 Junio. |
| 16/12   | DAVIDE CRIMI               | Inicio expediente sancionador | Art. 4.1 Decreto Ley 6/2012, 8 Junio. |

Sant Josep de sa Talaia, 29 de Mayo de 2013

**La Alcaldesa,**  
María Nieves Marí Marí

